

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.** (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

BBVA, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, remite el texto completo del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, n.º 4, previsiblemente el próximo 15 de marzo de 2024, en segunda convocatoria, y que ha sido publicado en el día de hoy en la prensa diaria y en la página web corporativa de BBVA ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

Asimismo, se adjuntan los textos completos de las propuestas de acuerdos.

Los informes sobre los puntos del orden día que así lo requieren y la demás documentación relativa a la Junta General se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

Madrid, 9 de febrero de 2024

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

**BILBAO, 15 DE MARZO DE 2024**

**ANUNCIO**

*El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, la «Sociedad», «BBVA» o el «Banco»), en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, el día 14 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de marzo de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente*

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.**- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

- 1.1. Aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 1.2. Aprobación del estado de información no financiera de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y el de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 1.3. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2023.
- 1.4. Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2023.

**SEGUNDO.**- Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

- 2.1. Reelección de D. José Miguel Andrés Torrecillas.
- 2.2. Reelección de D. Jaime Félix Caruana Lacorte.
- 2.3. Reelección de D.<sup>a</sup> Belén Garijo López.
- 2.4. Reelección de D.<sup>a</sup> Ana Cristina Peralta Moreno.
- 2.5. Reelección de D. Jan Paul Marie Francis Verplancke.
- 2.6. Nombramiento de D. Enrique Casanueva Nárdiz.
- 2.7. Nombramiento de D.<sup>a</sup> Cristina de Parias Halcón.

*Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el que resulte de los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.*

**TERCERO.**- Aprobación de la reducción del capital social del Banco, hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del mismo en la fecha del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas con el propósito de ser amortizadas, delegándose en el Consejo de Administración la posibilidad de ejecutar la reducción total o parcialmente y en una o varias veces.

**CUARTO.**- Aprobación de un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o de su Grupo.

**QUINTO.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

**SEXTO.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

\* \* \* \* \*

## **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, en plaza de San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **ASISTENCIA**

Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 500 acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse.

Por cuanto es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 10 de marzo de 2024 para poder participar y votar en la Junta.

La Sociedad facilitará a cada accionista con derecho de asistencia que lo solicite una tarjeta nominativa para el acceso al local donde se celebre la Junta General y en ella se indicará el número de acciones de las que sea titular. Las solicitudes podrán enviarse a la Oficina de Atención al Accionista, cursarse a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)) o presentarse en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando a su representante. Para ello, los accionistas deberán solicitar la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se solicitará a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, en su caso, y la presentación del documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

### **ASISTENCIA TELEMÁTICA**

La Sociedad ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de sus Estatutos Sociales, que la asistencia a la reunión pueda llevarse a cabo igualmente a través de medios telemáticos.

La asistencia telemática se llevará a cabo mediante el «Portal de Asistencia Telemática», accesible a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)) y de la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)), de conformidad con los plazos y en la forma que se describirán a continuación, estando previsto que la Junta General sea retransmitida por video a través de la página web corporativa ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

*A los efectos de garantizar la identidad de los asistentes a la Junta General, así como el adecuado ejercicio de sus derechos, los accionistas —o quien válidamente ostente su representación— que deseen asistir a la Junta General de forma telemática (en adelante, los «asistentes telemáticos») deberán registrarse y acreditar su identidad —y, en su caso, acreditar la validez de la representación conferida— en el Portal de Asistencia Telemática, con carácter previo al comienzo de la Junta (el «Proceso de acreditación»), de la siguiente manera:*

- a) aquellos asistentes telemáticos usuarios de banca electrónica de BBVA (que tengan suscrito un contrato multicanal con el Banco) podrán acreditar su identidad, a través de la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)), haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es));*
- b) aquellos asistentes telemáticos que no sean usuarios de banca electrónica de BBVA podrán acreditar su identidad a través de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio «Junta General 2024/Asistencia Telemática», haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle), de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en el caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.*

*El Proceso de acreditación en el Portal de Asistencia Telemática se habilitará el día 1 de marzo de 2024 y se cerrará a las 11:00 horas del día de celebración de la Junta General. No obstante lo anterior, a los efectos del correcto procesamiento de la documentación acreditativa de la identidad y legitimación de los accionistas —o de sus representantes—, se recomienda a todos aquellos accionistas o representantes que deseen asistir por medios telemáticos que completen el Proceso de acreditación con la antelación suficiente, siendo recomendable, a estos efectos, que se complete no más tarde del día 14 de marzo de 2024.*

*Con vistas a permitir el ordenado desarrollo de la Junta General y la adecuada gestión de la asistencia telemática, una vez completado el Proceso de acreditación en tiempo y forma, los asistentes telemáticos deberán acceder al Portal de Asistencia Telemática entre las 9:00 horas y las 11:30 horas del día previsto para la celebración de la Junta, de la siguiente manera:*

- a) aquellos asistentes telemáticos usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)), mediante su clave de acceso de banca electrónica;*
- b) aquellos asistentes telemáticos que no sean usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio «Junta General 2024/Asistencia Telemática», mediante las claves generadas en el Proceso de acreditación.*

*Solo los asistentes telemáticos que hubieran completado el Proceso de acreditación en tiempo y forma y que hayan accedido al Portal de Asistencia Telemática en la franja horaria indicada podrán ejercitar sus derechos de forma telemática el día de celebración de la Junta General.*

*Los asistentes telemáticos que, en ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas, previstos en la Ley de Sociedades de Capital, deseen solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, con la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o con el informe del auditor; o formular por escrito propuestas en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, podrán hacerlo a través del Portal de Asistencia Telemática el día previsto para la celebración de la Junta, desde las 9:00 horas y hasta que finalice la lectura, completa o resumida, por el Secretario, de las propuestas de acuerdos sometidas a la Junta General.*

*Las solicitudes válidas de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán respondidas por la Mesa de la Junta durante la celebración de la misma o por escrito durante los siete días siguientes a la celebración de la Junta General, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.*

*El ejercicio del derecho de voto por parte de los asistentes telemáticos se realizará a través del Portal de Asistencia Telemática y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Banco.*

La votación de las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día se podrá realizar desde que los asistentes telemáticos, el día de celebración de la Junta, accedan al Portal de Asistencia Telemática y hasta que la Mesa de la Junta declare la finalización de la Junta. La votación de las propuestas de acuerdos que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en el orden del día de la Junta y deban someterse a votación por parte de esta, se realizará a partir del momento en que la Mesa de la Junta dé lectura a dichas propuestas.

En todo lo no previsto expresamente en el presente anuncio de convocatoria, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a lo previsto en el Reglamento de la Junta General y en las normas previstas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio «Junta General 2024/Asistencia Telemática».

En todo caso, la asistencia física de los accionistas al local previsto de celebración de la Junta dejará sin efecto cualquier actuación realizada de forma telemática a través del Portal de Asistencia Telemática.

## **VOTO Y DELEGACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO**

Aquellos accionistas que no deseen asistir a la Junta General podrán emitir su voto o delegación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta por medios electrónicos o escritos, tal y como se indica a continuación.

## **VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

El ejercicio de los derechos de voto y delegación por medios electrónicos podrá realizarse por los accionistas a través de los aplicativos de participación previstos en la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)) o en la aplicación de banca móvil «BBVA España» (en adelante, «App BBVA España») —en su versión actualizada— disponible gratuitamente en las tiendas oficiales Play Store y App Store.

A los efectos de garantizar su identidad, así como el adecuado ejercicio de sus derechos, los accionistas que deseen votar o delegar por medios electrónicos deberán registrarse y acreditar su identidad de la siguiente manera:

- a) Los accionistas usuarios de banca electrónica de BBVA (que tengan suscrito un contrato multicanal con el Banco) podrán acreditar su identidad para votar o delegar por medios electrónicos haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)) o en la App BBVA España.
- b) Los accionistas no usuarios de banca electrónica de BBVA y los accionistas personas jurídicas, a través de quien válidamente ostente su representación, podrán acreditar su identidad para votar o delegar por medios electrónicos haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle), de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en el caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.

Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de voto y/o delegación por medios electrónicos, con carácter previo a la celebración de la Junta General, a partir del día 16 de febrero de 2024 y hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, hasta las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2024, de la siguiente manera:

- a) los accionistas usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)) o de la App BBVA España; y
- b) los accionistas no usuarios de banca electrónica de BBVA y los accionistas personas jurídicas, a través del espacio «Junta General 2024/Delegación y Voto Electrónico» de la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

*En ambos casos, los accionistas deberán completar los formularios y seguir las instrucciones que en cada caso figuran para el ejercicio de cada uno de estos derechos.*

*Toda la información relativa al voto y/o delegación por medios electrónicos estará disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio «Junta General 2024».*

#### **VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS**

*Aquellos accionistas que no deseen asistir a la Junta General también podrán emitir su voto o delegación a distancia por escrito, haciendo uso de la fórmula de voto o delegación que se incorpora en la tarjeta de asistencia, que podrá solicitarse y entregarse en cualquiera de las sucursales de BBVA en España. A este respecto, se hace constar que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque no sea accionista.*

*Los accionistas que deseen ejercer el voto por correspondencia postal podrán solicitar a la Sociedad, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de la Oficina de Atención al Accionista o de cualquiera de las sucursales de BBVA en España, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo, que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid, para su procesamiento y cómputo.*

*A los efectos de permitir el procesamiento de las delegaciones y los votos emitidos a distancia, estos deberán ser recibidos, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellas delegaciones o votos que sean recibidos con posterioridad.*

*En todo caso, los accionistas deberán completar los formularios y seguir las instrucciones que figuran en la tarjeta de asistencia para el ejercicio de cada uno de estos derechos.*

#### **REVOCACIÓN DEL VOTO O DE LA DELEGACIÓN**

*La asistencia —física o a través de medios telemáticos— de los accionistas a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.*

*Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.*

#### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

*Los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.*

*Los accionistas que deseen ejercitar el derecho de información podrán hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid; o por correo electrónico, a través del buzón puesto a su disposición a estos efectos en el apartado «Derecho de Información» en el espacio «Junta General 2024» de la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), siguiendo las instrucciones que allí figuran.*

*A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar en el domicilio social (plaza de San Nicolás, número 4, de Bilbao) o examinar en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio «Junta General 2024», los textos completos de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General y los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieran; las cuentas anuales e informes de gestión, tanto individuales como consolidados, del ejercicio 2023, que incluyen el estado de información no financiera del Banco y su Grupo consolidado y que serán sometidos a la aprobación de la Junta*

General, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas; el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023; el currículo, la categoría (condición) y las preceptivas propuestas e informes sobre la reelección y nombramiento de consejeros propuestos en el punto Segundo; los informes del Consejo de Administración sobre las propuestas presentadas en los puntos Tercero y Cuarto; y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA correspondiente al ejercicio 2023, así como la demás documentación legal relativa a la Junta General.

Adicionalmente, se ponen a disposición de los accionistas los informes de administradores y de experto independiente / auditor de cuentas distinto del auditor de la Sociedad, nombrado por el Registro Mercantil, que han sido emitidos desde la última Junta General en relación con el uso de la delegación para emitir obligaciones eventualmente convertibles («CoCos»), de los que también se dará cuenta a la Junta General, y que han sido publicados y puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la correspondiente emisión.

Los accionistas pueden obtener y solicitar la entrega o el envío de todos los documentos mencionados de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación e información relativa a la Junta General Ordinaria de Accionistas estará disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio «Junta General 2024».

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, BBVA ha habilitado, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, un Foro Electrónico de Accionistas (en adelante, el «Foro») en la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), con la finalidad legalmente establecida, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, conforme al artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que el Banco ha publicado en su página web corporativa ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas, y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de BBVA con ocasión de la convocatoria de la Junta General y con carácter previo a su celebración. Por tanto, el Foro no es un canal habilitado para asistir telemáticamente a la Junta General.

A los efectos de garantizar su identidad, los accionistas que deseen acceder y utilizar el Foro deberán disponer de una clave de acceso. Para ello, los accionistas deberán seguir las reglas e instrucciones que a tal efecto, y en cada caso, figuran en el espacio «Junta General 2024» de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

Los accionistas usuarios de banca electrónica (que tengan suscrito un contrato multicanal con el Banco) podrán registrarse en el Foro, a través de la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)), haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)).

Los accionistas no usuarios de banca electrónica y los accionistas personas jurídicas, a través de quien válidamente ostente su representación, podrán registrarse y obtener una clave para acceder al Foro, a través de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio «Junta General 2024/Foro Electrónico de Accionistas» haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) o de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.

## **SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS**

*El Banco no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los accionistas o sus representantes derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Banco, que impidieran la utilización de los mecanismos habilitados, a través de medios de comunicación a distancia, para el ejercicio de los derechos de los accionistas en relación con la Junta General.*

*Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan adoptar las medidas requeridas en cada situación, en particular cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan, procurando salvaguardar el ejercicio de los derechos por los accionistas o sus representantes.*

## **INFORMACIÓN GENERAL**

*Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General que se encuentran a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).*

*Asimismo, para obtener información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, Madrid, en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; al teléfono 91 224 98 21 de la Línea de Atención al Accionista, en horario de 08:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes; o mediante el envío de un correo electrónico al buzón [accionistas@bbva.com](mailto:accionistas@bbva.com).*

*Se informa a los accionistas de que la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)) se mantendrá actualizada con las medidas que se puedan adoptar para la celebración de la Junta General y que puedan resultar de interés para los accionistas o sus representantes.*

## **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL**

*El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.*

## **TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

*Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, BBVA tratará los datos personales de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en el documento de tratamiento de datos personales que se puede consultar en el siguiente enlace: [accionistaseinversores.bbva.com/PTDA](http://accionistaseinversores.bbva.com/PTDA). Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento podrán ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en dicho documento.*

## **NOTA**

*Se informa a los accionistas de que, en el supuesto de que, entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta, concurriesen circunstancias extraordinarias —ajenas a la voluntad de la Sociedad— que imposibiliten la celebración de la Junta General en el local previsto en este anuncio, o en un local distinto al inicialmente previsto dentro del mismo término municipal, la Junta General se celebraría por medios exclusivamente telemáticos, esto es, sin la presencia física de los accionistas o de sus representantes, de conformidad con los medios, plazos y procedimientos ya establecidos en el apartado «Asistencia Telemática» del presente anuncio, completados por las restantes exigencias de las disposiciones legales y estatutarias aplicables a este tipo de juntas, que han sido publicadas en el espacio «Junta General 2024/Asistencia Telemática» en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).*

*La Sociedad, en ese caso, informará a los accionistas, a través de la página web corporativa ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)) y de la prensa diaria, tan pronto como fuera razonablemente posible, de las circunstancias extraordinarias concurrentes y de las medidas adoptadas en relación con la celebración de la Junta General.*

*Se informa a los accionistas de que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).*

*LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ, PREVISIBLEMENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024 EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS, A NO SER QUE FUERAN ADVERTIDOS LOS ACCIONISTAS DE LO CONTRARIO A TRAVÉS DE LA PRENSA DIARIA Y DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA DEL BANCO ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).*

*Bilbao, 9 de febrero de 2024, el Secretario General y del Consejo de Administración.*

## **PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024**

---

- 1.1. Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.<sup>a</sup> Amaya María Llovet Díaz, indistintamente y con facultades de sustitución, para efectuar el depósito de las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

- 1.2. Aprobar el estado de información no financiera, individual y consolidado, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.<sup>a</sup> Amaya María Llovet Díaz, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, y con facultades de sustitución, pueda diligenciar, subsanar, formalizar, publicar, interpretar, aclarar, completar, desarrollar o ejecutar cualesquiera de los documentos indicados en el párrafo anterior.

- 1.3. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio 2023 por importe de 4.807.412.888,42 € (cuatro mil ochocientos siete millones cuatrocientos doce mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos de euro), en los siguientes términos:

- La cantidad de 3.228.872.429 € (tres mil doscientos veintiocho millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros) al pago de dividendos, de los que:
  - a) un importe de 952.075.680,80 € (novecientos cincuenta y dos millones setenta y cinco mil seiscientos ochenta euros con ochenta céntimos de euro) ya ha sido satisfecho en su integridad con anterioridad a esta Junta General Ordinaria de Accionistas como cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2023, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de septiembre de 2023; y

- b) los restantes 2.276.796.748,20 € (dos mil doscientos setenta y seis millones setecientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y ocho euros con veinte céntimos de euro) se destinarán al pago del dividendo complementario del ejercicio 2023 por un importe de 0,39 € (treinta y nueve céntimos de euro) brutos por cada acción en circulación del Banco con derecho a participar en el reparto en el momento de su abono. El pago se hará efectivo a los accionistas el día 10 de abril de 2024.

A este respecto, se acuerda ratificar en todo lo necesario el acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2023 por el que se aprobó la distribución de la indicada cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2023.

- El resto del resultado, esto es, la cantidad de 1.578.540.459,42 € (mil quinientos setenta y ocho millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos de euro), a la dotación de reservas voluntarias de la Sociedad.

1.4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., correspondiente al ejercicio social 2023.

## PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024

---

Se somete a la Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la reelección como miembros del Consejo de Administración, por el período estatutario de tres años, de D. José Miguel Andrés Torrecillas, D. Jaime Félix Caruana Lacorte, D.<sup>a</sup> Ana Cristina Peralta Moreno y D. Jan Paul Marie Francis Verplancke, con la categoría de consejeros independientes.

Asimismo, se somete a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la reelección como miembro del Consejo de Administración, por el período estatutario de tres años, de D.<sup>a</sup> Belén Garijo López, con la categoría de otra consejera externa.

Finalmente, se someten a la Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, los nombramientos como miembros del Consejo de Administración, por el período estatutario de tres años, de D. Enrique Casanueva Nárdiz, con la categoría de consejero independiente, y de D.<sup>a</sup> Cristina de Parias Halcón, con la categoría de otra consejera externa.

Las reelecciones y nombramientos propuestos cuentan con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y, en el caso de la propuesta de reelección de D.<sup>a</sup> Belén Garijo López, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo. En el caso de la propuesta de nombramiento de D.<sup>a</sup> Cristina de Parias Halcón, se hace constar que, aunque se propone la categoría de otra consejera externa, esta procede de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, que ha emitido una propuesta motivada que incluye toda la información relevante a efectos de los apartados 4 y 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Estos informes y propuesta motivada se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

En consecuencia, se propone a la Junta General:

- 2.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a [D. José Miguel Andrés Torrecillas](#), mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.
- 2.2. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a [D. Jaime Félix Caruana Lacorte](#), mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.

- 2.3. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de otra consejera externa, por el período estatutario de tres años, a [D.ª Belén Garijo López](#), mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.
- 2.4. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a [D.ª Ana Cristina Peralta Moreno](#), mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.
- 2.5. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a [D. Jan Paul Marie Francis Verplancke](#), mayor de edad, de nacionalidad belga y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.
- 2.6. Nombrar como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a [D. Enrique Casanueva Nárdiz](#), mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.
- 2.7. Nombrar como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de otra consejera externa, por el período estatutario de tres años, a [D.ª Cristina de Parias Halcón](#), mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el que resulte de los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.

## PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024

---

**Primero.** - Aprobar la reducción del capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la “**Sociedad**” o “**BBVA**”) hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del capital social en la fecha de este acuerdo (esto es, hasta en un importe nominal máximo de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (286.059.078,62 €), correspondiente a QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO (583.794.038) acciones de CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (0,49 €) de valor nominal), previa obtención, en su caso, de las autorizaciones regulatorias correspondientes, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas derivativamente por BBVA al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2022 en su punto sexto del orden del día, a través de cualquier mecanismo con el objetivo de ser amortizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación y normativa aplicable, así como con las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. El plazo de ejecución de este acuerdo será hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando sin efecto en la parte no ejecutada a partir de dicha fecha.

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada por el Consejo de Administración, dentro del límite máximo anteriormente señalado, en función del número definitivo de acciones que se adquieran y que el Consejo de Administración decida amortizar conforme a la delegación de facultades que se aprueba a continuación.

La reducción de capital no entrañará devolución de aportaciones a los accionistas dado que la propia Sociedad será la titular de las acciones que se amorticen, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, autorizándole para subdelegar en la Comisión Delegada Permanente (a su vez, con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; y en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, para ejecutar total o parcialmente la reducción del capital social anteriormente aprobada, en una o varias veces,

dentro del plazo de ejecución establecido y en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) Determinar el número de acciones que proceda amortizar en cada ejecución, pudiendo acordar no ejecutar total o parcialmente el acuerdo si finalmente no se realiza ninguna adquisición de acciones propias con el objetivo de ser amortizadas o si, habiéndolas adquirido con esa finalidad, (a) no se han adquirido, en una o varias veces, en un número suficiente para alcanzar el límite del 10% del capital social en la fecha de este acuerdo; o (b) las condiciones del mercado, de la Sociedad o algún hecho con trascendencia social o económica, lo aconsejasen por razones de interés social o impidiesen su ejecución; informando en todo caso de tal decisión a la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.
- (ii) Declarar cerrada cada una de las ejecuciones de la reducción de capital finalmente acordadas, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas en cada ejecución y, por tanto, el importe en que deberá reducirse el capital social de la Sociedad en cada ejecución, de acuerdo con los límites establecidos en el presente acuerdo.
- (iii) Dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación tras cada ejecución de la reducción de capital aprobada.
- (iv) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones que se amorticen en virtud de esta delegación en cualesquiera mercados nacionales o extranjeros donde coticen las acciones de BBVA, pudiendo realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes al efecto ante los organismos públicos y/o privados correspondientes, incluyendo cualquier actuación, declaración o gestión ante cualesquiera autoridades competentes en cualquier jurisdicción, incluyendo, sin limitación alguna, los Estados Unidos de América, para la exclusión de cotización de las acciones representadas por ADSs (American Depositary Shares).
- (v) Suscribir todos aquellos documentos públicos y/o privados, y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean necesarios o convenientes para llevar a cabo cada ejecución de la reducción de capital acordada, así como para atender a cualesquiera trámites y obligaciones ante cualesquiera autoridades competentes que sean relativos a la reducción de capital y cada una de sus ejecuciones.
- (vi) Publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la reducción de capital y cada una de sus ejecuciones, y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectiva amortización de las acciones a que se refiere este acuerdo.
- (vii) Fijar los términos y condiciones de la reducción en todo aquello que no se haya previsto en el presente acuerdo, así como llevar a cabo todos los

actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

**Segundo.-** Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo de reducción del capital social adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2023, en el punto tercero del orden del día.

**PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024**

---

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el "**Banco**") o su Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales del Banco aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración del Banco con fecha 6 de febrero de 2024 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General.

## **PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024**

---

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada Permanente o en el Consejero o Consejeros que estime pertinente, así como en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en derecho para fijar, interpretar, aclarar, completar, modificar, subsanar, desarrollar y ejecutar, en el momento que estime más conveniente, cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General; redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley; y realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan del Banco de España; el Banco Central Europeo; Ministerios, entre otros, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta; el Registro Mercantil; o cualquier otro organismo público o privado, nacional o extranjero.

Asimismo, facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.<sup>a</sup> Amaya María Llovet Díaz, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin; subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado; y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

**PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024**

---

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

## D. José Miguel Andrés Torrecillas

### Consejero

Nacido en 1955

Nacionalidad española

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid

Estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD

#### **Trayectoria profesional:**

1977 - 1987      Auditor externo

1987              Socio de Ernst & Young

1989 – 2004      Socio Director del Grupo de Banca de Ernst & Young

2001 – 2004      Socio Director General de Auditoría y Asesoramiento de Ernst & Young España

2008 – 2013      Director General de las prácticas de Auditoría y Asesoramiento de Ernst & Young Italia y Portugal

2004 – 2014      Presidente de Ernst & Young España

#### **Otras ocupaciones:**

Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; y del Institute of Chartered Accountants in England & Wales (the ICAEW). Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de la sociedad Zardoya Otis, S.A.

Fue nombrado consejero de BBVA el 13 de marzo de 2015 y Vicepresidente del Consejo de Administración el 29 de abril de 2019.

## D. Jaime Caruana Lacorte

### Consejero

Nacido en 1952

Nacionalidad española

Ingeniero de Telecomunicaciones por la ETSIT (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación) por la Universidad Politécnica de Madrid

Técnico Comercial y Economista del Estado

#### Trayectoria Profesional:

1979-1984	Ministerio de Comercio. Dirección General de Importación, Subdelegación de Comercio e Instituto Español de Comercio Exterior
1984-1987	Agregado Comercial en la Oficina Comercial de España en Nueva York
1987-1996	Director General y Consejero Delegado de Renta 4 y de su gestora de fondos de inversión
1996-1999	Director General del Tesoro y Política Financiera, Consejero del Banco de España y de la CNMV. Representante de España en el Comité Monetario de la Unión Europea y Consejero de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales
1999-2000	Director General de Supervisión del Banco de España
2000-2006	Gobernador del Banco de España y miembro del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo
2003-2006	Presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea
2006-2009	Director del Departamento de Mercados Monetarios y de Capitales y Consejero Financiero del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI)
2009-2017	Director General del Banco de Pagos Internacionales (BIS)

#### Otras ocupaciones:

2004-2009	Miembro del Comité Internacional Asesor del CBRC (China Banking Regulatory Commission)
2003-2017	Miembro del Consejo de Estabilidad Financiera (antes, Foro de Estabilidad Financiera)
2013-2017	Miembro del Group of Trustees of the Principles for Stable Capital Flows and Fair Debt Restructuring
2019-2023	Miembro del Comité Internacional Asesor del CBIRC (China Banking and Insurance Regulatory Commission)
Desde 2003	Miembro del Grupo de los 30 (G-30)

Fue nombrado consejero de BBVA el 16 de marzo de 2018.

## D.ª Belén Garijo López

### Consejera

Nacida en 1960

Nacionalidad española

Licenciada en Medicina por la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid)

Especialista en Farmacología Clínica, Hospital La Paz - Universidad Autónoma de Madrid

Máster de Negocio y Gestión, Ashridge Management School (Reino Unido)

#### Trayectoria profesional:

##### Abbott Laboratorios

1989 – 1994 Directora Médica – Madrid, España

1994 – 1996 Directora Médica Internacional – Illinois, EE.UU.

##### Rhône Poulenc

1996 – 1999 Directora de Oncología – Madrid, España

##### Aventis Pharma

1999 – 2000 Directora de Oncología, SNC e Insulinas – Madrid, España

2000 – 2002 Presidenta Global de Oncología – New Jersey, EE.UU.

2002 – 2004 Directora General – Madrid, España

##### Sanofi Aventis

2004 – 2006 Directora General – Barcelona, España

2006 – 2011 Presidenta Operaciones Comerciales Europa y Canadá – París, Francia

##### Merck – Frankfurt (Alemania)

2011 – 2013 Chief Operating Officer de Merck Serono

2013 - 2015 Presidenta y CEO de Merck Serono

2015 - 2020 Miembro del Consejo Ejecutivo y CEO de Merck Salud

2020 – 2021 Vicepresidenta del Consejo Ejecutivo y CEO Adjunto del Grupo Merck

Mayo 2021 Presidenta del Consejo Ejecutivo (Executive Board) y CEO del Grupo Merck

#### Otras ocupaciones:

- Presidenta lado europeo de la EU-Japan Business Round Table
- Miembro del Comité Ejecutivo de la German Chemical Industry Association
- Miembro de la European Round Table for Industry
- Miembro de The Business Council
- Miembro independiente del Consejo de Administración de L'Oréal

Está previsto que cese en su cargo como consejera de L'Oréal con ocasión de la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad.

Fue nombrada consejera de BBVA el 16 de marzo de 2012.

## D.<sup>a</sup> Ana Peralta Moreno

### Consejera

Nacida en 1961

Nacionalidad española

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid

Máster en Dirección Económico-Financiera, CEF; Program for Management Development (PMD), Harvard Business School; y Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE), IESE

#### Trayectoria profesional:

1989-1990            Oficina Comercial española en Londres, ICEX

#### Bankinter

1990-1994            Analista en la División de Riesgos

1994-1998            Directora de Operaciones de Activo. División de PYMEs

1999-2002            Directora de Oficina de Internet

2002-2004            Directora del Gabinete de Presidencia

2004-2008            Chief Risk Officer. Miembro del Comité de Dirección

#### Banco Pastor

2008-2011            Directora General de Riesgos. Miembro del Comité de Dirección

#### Otras ocupaciones:

2012-2018            Senior Advisor de Oliver Wyman Financial Services

2013-2014            Consejera independiente de Banco Etcheverría

2015-2018            Consejera independiente de Deutsche Bank, SAE

2017-2018            Consejera independiente de Grupo Lar Holding Residencial, S.A.U.

Desde 2016            Consejera independiente de Grenergy Renovables, S.A.

Desde 2019            Consejera independiente de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A.

Desde 2019            Miembro del Consejo Profesional de ESADE

Fue nombrada consejera de BBVA el 16 de marzo de 2018.

## D. Jan Verplancke

### Consejero

Nacido en 1963

Nacionalidad belga

Licenciado en Ciencias (Bachelor of Sciences), especialidad en Computer Science, en el Centro de Programación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), en Bélgica

#### Trayectoria profesional:

1985-1988 Programador en las fuerzas aéreas belgas

#### Levi Strauss

1988-1989 Analista informático (Bélgica)

1990-1993 Director de Recursos Informáticos (Suiza)

1994-1998 Vicepresidente y Jefe de Arquitectura (EE.UU.)

1998-1999 Vicepresidente de Información de la Categoría Juvenil (EE.UU.)

#### Dell

1999-2004 Vicepresidente de Tecnología y Director de Información (CIO), en la región de EMEA (Reino Unido)

#### Standard Chartered Bank

2004-2015 Director, Director de Información (CIO) y Director de Tecnología y Operaciones Bancarias del Grupo (Singapur)

#### Otras ocupaciones:

2006-2009 Consejero no ejecutivo en Cambridge Solutions (India)

2008-2011 Consejero no ejecutivo en Monitise (Reino Unido)

Desde 2017 Asesor del consejo consultivo interno de Abdul Latif Jameel (Arabia Saudí)

Desde 2022 CEO de Vestraco, S.à.r.l.

Fue nombrado consejero de BBVA el 16 de marzo de 2018.

## D. Enrique Casanueva Nárdiz

### Consejero independiente

Nacido en 1961

Nacionalidad española

Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica – Madrid

Máster en Administración de Empresas (MBA), con especialidad en finanzas y estrategia, Massachusetts Institute of Technology (MIT) (beca Fulbright) – Cambridge, Estados Unidos

#### Trayectoria profesional:

1985-1987	<u>Procter &amp; Gamble</u> Asistente de marca Asistente de gerente de marca
1988-1989	<u>McKinsey &amp; Co</u> : associate
1989-1995	<u>Goldman Sachs</u> Associate de Banca de Inversión (1989 - 1990) Executive Director de Banca de Inversión (1991 - 1995)
1995-2000	<u>Banco Santander</u> : Director General de Banca de Inversión España y Portugal en Santander Investment
2000-2017	<u>J.P. Morgan</u> Managing Director responsable de Banca de Inversión España y Portugal (2000 - 2006) Presidente y Consejero Delegado España y Portugal. Miembro del Comité de Dirección de EMEA. (2006 - 2015) Responsable del Sur de Europa, Países Nórdicos, Europa Central y del Este, Irlanda e Israel. Miembro del Comité Ejecutivo de EMEA. (2015 - 2017)

Actualmente es senior advisor de J.P. Morgan EMEA, cargo en el que cesará con anterioridad a la asunción de sus funciones como consejero de BBVA.

## D.<sup>a</sup> Cristina de Parias Halcón

### Consejera externa

Nacida en 1965  
Nacionalidad española  
Licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla  
Máster en administración de Empresas (MBA), IESE Business School – Barcelona

#### Trayectoria profesional:

1988-1989      Banesto: Departamento Comercial en la oficina de París

1991-1998      Citibank  
Vicedirectora del departamento de Marketing  
Directora de Marketing y Multicanalidad para clientes retail  
Directora de la unidad de negocio de Banca Personal (CitiGold)

1998-2019      BBVA  
Directora Comercial de Banca Personal y Banco Directo  
Directora de Medios de Pago (tarjetas, comercios y cajeros)  
Directora de la filial de Financiación al Consumo (Finanzia) y Consejera Delegada de Uno-e Bank  
Directora de Nuevos Negocios Digitales  
Directora Territorial Centro  
Country Manager de España y Portugal

Ha sido consejera fundadora de Iberia Cards, miembro del consejo de administración de Servired y Sermepa (ahora Redsys) y miembro del Consejo General de la AEB y de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos.

Asimismo, ha sido consejera del portfolio de start-ups digitales participadas por BBVA: Strands, Adquira, Blue Indico Investments, Solium, Rent&Tech, Globalnet y Econta. Además, ha sido consejera de BBVA Finanzia y de BBVA Portugal, Presidenta del Consejo de Catalunya Caixa hasta su integración en BBVA en 2016 y Presidenta de BBVA Seguros.

Actualmente es consejera independiente en Endesa, S.A. y en Sanitas Seguros, así como consejera de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero BBVA, S.A. de C.V., miembro del patronato de la Fundación BBVA Microfinanzas y Presidenta de IESE Alumni Madrid y Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de IESE Alumni.